

*En esta ciudad.*

*Fuera de ella.*

SUSCRIPCION MENSUAL... 10 RS. VN.  
ADA NÚMERO SUELTO... 6 CUARTOS.

CADA TRIMESTRE PBANCO DE PORTES 52 RS  
10. SUSCRIBIENDOSE EN BARCELONA 48 10.

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del domingo 14 de



febrero de 1841.

## ANUNCIOS DEL DIA.

DOMINGO DE SEXAGÉSIMA.

*San Valentin Presbitero y Martir y el Beato Juan Bautista de la Concepcion Fundador.*

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de San Cucufate: de las 10 de la mañana hasta las 5½ por la tarde.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmosf.	Sol.	
15	7 mañana.	8	32	11	O. S. E. cub.	Salte á 6 h. y 47 m. mañ
id.	2 tarde.	11	32	9	O. semicub.	
id.	10 noche.	10	32	6	S. S. O. cub.	Se pone á 5 h. y 15 m. tar.

*Servicio de la plaza para el 14 de febrero de 1841.*

Gefe de dia, D. José Alcayna, comandante graduado de infanteria teniente de la Guardia Real. = Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, 1.º ligero y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, Zamora. = Paja y pienso, 7.º ligero. = Teatro Zamora. = Patrullas, Guardia Real y caballeria 7.º ligero. = Ordenanzas, 7.º ligero. = Piquete para el baile de máscara en las casas de D. Antonio Nadal, compañía de guías y caballeria. = El sargento mayor, Clemente de Santocildes.

## ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

La comedia en cinco actos. Lucrezia Borgia.

A las tres y media.

La compañía italiana ejecutará la ópera bufa en dos actos del maestro Rossini, Il Barbiere di Siviglia.

A las siete.

LICEO.

El drama trágico en tres jornadas, dividido en seis cuadros del célebre Victor Ducange Treinta años ó la vida de un Jugador: por causa de la mucha duracion del drama se empezará

A las dos y media.

La ópera en dos actos. La Vestal.

A las siete.

*Orden de la plaza del 13 de febrero de 1841.*

El Excmo. Sr. capitán general de este Principado con fecha 8 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Sr. Capitán General de Aragón en 4 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.: Vista y fallada en consejo de guerra de señores oficiales generales celebrado ayer en esta plaza la causa escrita contra D. Agapito Vidal, capitán del regimiento provincial de Sigüenza, acusado de embriaguez y de haber amenazado é insultado al subteniente del propio cuerpo D. Ignacio Lopez, condenó aquel tribunal al capitán Vidal por unanimidad, á que sea separado del servicio y se le conceda el retiro que por sus años le corresponda.—Lo que participo á V. E. para su conocimiento y efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército.»

Y se hace notorio en la orden de la plaza para los fines de ordenanza.—Infante.

*Otra.* El Excmo. Sr. general gefe de E. M. me comunica la siguiente orden general núm. 66.

Art. 1.º El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra dice al Excmo. Sr. comandante general de este cuerpo de ejército en 1.º del actual lo siguiente.—Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Capitán general de Castilla la Nueva lo que sigue.—He dado cuenta á la Regencia provisional del reino del oficio que el antecesor de V. E. dirigió á este ministerio en 8 de julio último consultando el destino que debe dar á José Carrasco acogido á indulto como procedente de las filas rebeldes y anteriormente del regimiento coraceros de la Guardia Real en vista de la situación particular del referido individuo; y conformándose la Regencia con lo espuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido resolver: que tanto Carrasco como todos los presentados de las facciones que se hayan presentado y antes hubieren servido en nuestro ejército, deben volver á sus antiguos cuerpos á esperar en clase de soldados la suerte que les toque; y que si hubiere algunos á quienes se hubiere dado pase para sus casas se les llame para igual objeto oficiando á las justicias de los pueblos para que recojan los pases y les obliguen á presentarse, quedando Carrasco comprendido, no obstante, en el indulto de 18 de diciembre último. — De orden de la misma Regencia lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Art. 2.º El propio Excmo. Sr. dice igualmente en 4 del corriente lo que sigue.—Excmo. Sr.: Al Capitán general de Castilla la Nueva digo hoy lo siguiente.—He dado cuenta á la Regencia provisional del reino de la instancia que el antecesor de V. E. remitió á este ministerio en 29 de julio del año próximo pasado promovida por D. Francisco de Paula Guerrero, capitán que fue de la Guardia Real de infantería en solicitud de que se le conceda el retiro que disfrutaba antes de unirse á las filas rebeldes, como igualmente de lo consultado por dicho antecesor de V. E. al dirigir aquella petición para que se fijase una regla general con los de procedencia igual á la de Guerrero. Enterada la Regencia, conforme con lo espuesto por el tribunal supremo de Guerra y marina, no ha tenido á bien acceder á la solicitud del interesado, y respecto á la consulta de lo que ha de hacerse con los facciosos que se presentaron á indulto, y antes obtenían destinos ó empleos de nuestro Gobierno, se ha servido resolver que mediante á que los mencionados individuos perdieron el empleo

por haberse constituido enemigos de la causa nacional, el indulto que se les concedió al presentarse, solo alcanza al delito de infidencia, debiendo quedar los mismos en clase de paisanos, y tratados y reputados como tales, mientras no se disponga otra cosa por alguna medida legislativa. — De orden de la Regencia lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. — Todo lo que de la referida superior orden se hace saber en la general de este día para conocimiento de todos los individuos que componen este ejército.

*Otra.* El Excmo. Sr. General Gefe de E. M. me comunica la siguiente adición á la orden general num. 66.

Mañana 14 concurrirán al campo de la bota todas las tropas francas de servicio de esta Plaza y cantones inmediatos: la línea de batalla se establecerá por el E. M. G. á las doce en punto. — En atención al mal estado del piso de la puerta de Mar, las tropas de infantería podrán salir y entrar mañana por la del Socorro de la Ciudadela.

Lo que se hace saber en la orden de la Plaza para los efectos correspondientes. — Infante. — Es copia. — Clemente de Santocildes.

## BARCELONA.

### *De los periódicos de ayer.*

El *Constitucional*. Comienza su artículo de esta manera: «Los hombres del partido vencido que han jurado la destrucción de nuestra patria no cesan ni cesarán un solo momento sus trabajos para hacer que el despotismo levante de nuevo su horrenda cabeza. Si hay quien dude de esta verdad no tiene mas que echar una ojeada sobre los acontecimientos que se van sucediendo no de mucho tiempo á esta parte y verá si los examina con detención. un plan vasto pero inicu que con su desarrollo, si llegase á realizarse, pudiera causar la muerte de las instituciones por las que felizmente nos regimos. Ello es, que los jovellanistas con una uniformidad de ideas y su combinación admirable procuran llegar á un resultado feliz que en realidad lo sería si lograsen el descrédito del partido predominante. No han querido tomar parte en las elecciones, y esta al parecer ha sido la orden general: orden que segun datos que tenemos tan solo puede haber emanado del *tigre feroz* que por espacio de tantos años combate la libertad en España; porque la libertad de España será indudablemente el preludio de una catástrofe en la que con su sangre se rieguen los arboles de la libertad de todos los pueblos. Nuestros jovellanistas nulos é impotentes por sí porque son cobardes cuanto villanos, y temen la justa ira de un pueblo valeroso y libre, se valen de inspiraciones estrañas, en las que han fundado sus locas esperanzas. Infames y perversos hasta lo sumo acaban de abdicar el derecho mas precioso que nuestra Constitución concede á los ciudadanos electores. Y por qué? porque quieren ser solos, porque no quieren esponerse á una contienda dudosa, porque las supremas inteligencias imposible es que se equivoquen, y temieron el oprobio y baldon que debiera recaer sobre sus ruines almas al manifestar un pueblo grande su soberana voluntad. Ellos han dicho „nosotros no debemos confundirnos con esa plebe bulliciosa, supuesto que no tenemos medios para engañarla, y que tan solo podríamos llevar una derrota. Dejemosla sola, y cuando se goce en su victoria, procuraremos la desunion entre ella y muy

particularmente entre la Milicia, y entonces ellos mismos nos entregarán el poder. "Este es su verdadero plan y se hallan intimamente convencidos de que incautos y poco precavidos caeremos en la red que nos estan tendiendo : ellos esperan la victoria de nosotros mismos. Ni lo podrian conseguir de otro modo, porque incapaces de presentarse á cara descubierta, la traicion y la alevosia son sus únicas virtudes y rechazados por la opinion general solo pueden valerse de medios tan rastreros y viles como los que los proyectan." Exorta luego á los progresistas á que permanezcan unidos; á que no sean tan necios que se presten gratuitamente á servir de instrumentos á sus contrarios para sus tramas : á que contraresten á los que la libertad combaten; y á que la Milicia ciudadana procure siempre no tener mas que una voluntad, mas que un sentimiento: *Patria. Progreso.*

El *Nacional*. Examina la indole de los hombres que componen este pais, pasando revista de las fuerzas de que consta el partido que hoy manda para conocer de ahí si es debil ó fuerte la base en que se apoya, ó si será corta ó larga su dominacion y poder. Divide los hombres mirados con respecto á sus opiniones politicas en las tres clases de indiferentes, imparciales y hombres de partido. Relativamente á los *indiferentes* traza una nueva division: indiferentes por la posicion en que se hallan y por el aislamiento en que se encuentran; indiferentes por los desengaños sufridos y por la amarga y costosa esperiencia que durante los últimos años han adquirido; los hay no pocos quienes ya por la distancia en que viven de sus capitales, foco en que arden todas las pasiones politicas, centro de todas las combinaciones y cálculos de gobierno, ya por su ignorancia, ya por sus miras limitadas, apenas conocen las instituciones actuales, y ninguno ó muy debil interes toman por la dominacion ó abatimiento de los diversos partidos que se agitan y luchan entre si; y cree que se encuentran tambien muchos hombres indiferentes á cuanto actualmente está sucediendo; pero no por sus escasos conocimientos, ni menos por su alejamiento de todos los puntos en que se promueven con mas ardor los problemas ya politicos, ya sociales, sino que lo son, porque ese estado les ha inducido la enseñanza que por largos años recibieron; que estos hombres que han perdido su fé politica, que apenas creen en las instituciones y que tienen muy debil confianza en los hombres se muestran frios, apáticos, casi insensibles. Advierte que el número de tales individuos crece de dia en dia, y son los que tienen la fuerza material, la fuerza de los brazos, la fuerza del número; la fuerza moral que resulta de las riquezas y del saber. En cuanto á *hombres imparciales* dice que existen algunas personas. que no se han alistado bajo las banderas de ningun partido, que no obedecen las inspiraciones de nadie, que no van detras de ningun gefe, y que teniendo libertad é independencia en sus juicios y acciones juzgan y obran segun la conciencia les dicta y les enseña su razon; que estos hombres se arriman mas á un partido que á otro, pero jamas el humo de los partidos eclipsa su razon y debilita su juicio; que el número de ellos recompone por lo comun de los que no han contraido ningun compromiso en lo pasado, y lo rechazan y temen para el porvenir; y que estos hombres mirados individualmente por las prendas que les adornan y por las virtudes que poseen son de todo punto estimables. Condena á los *hombres de partido* cuando arrastrados por su impulso van ciegamente donde este les lleve; mas confiesa que los par-

tidos en cuanto son consecuencias naturales de opiniones opuestas á intereses encontrados son un producto lógico, necesario, espontáneo de los gobiernos representativos, y de las diversas banderas que en el campo político asiduamente se alzan y se despliegan. los que ahora tienen una y añade que grande importancia son los del partido moderado y del progresista. Relativamente á este último hace tres clases; individuos en corto número que sienten lo que se ha hecho; hombres que se complacen y huelgan con ello porque están satisfechos ya; y hombres que no solo apetecen sino que demandan y exigen mas de lo que hasta ahora se ha realizado: que los primeros son personas de honradez é inteligencia; los segundos de destinos; los terceros de una lógica terrible si, pero exacta, inflexible y severa.

*Sub-inspección de Milicia Nacional de la provincia de Barcelona.*  
*Circular.*

Noticiosa la comision orgánica de que en algunos cuerpos de la Milicia Nacional de la provincia se tolera que varios de sus individuos no hagan servicio alguno personal permitiendo la substitucion por cuanto contribuyen con sumas metálicas para el entretenimiento del equipo; en sesion del 1.<sup>o</sup> del mes que rije acordó se prohiba de que en lo sucesivo continúe esta medida, por ser contraria al Reglamento vigente, y que se circule por medio del Boletín oficial, á fin de que llegue á noticia de todos los cuerpos acordando tambien en la misma sesion el que se haga saber por el mismo conducto que la milicia debe ocuparse todos los dias que prescribe el Reglamento y órdenes vijentes en los ejercicios doctrinales, ya por compañías ya por batallones; haciendo responsables á los comandantes del mas exacto cumplimiento, como asimismo de que los SS. oficiales tengan las academias necesarias en las horas y dias que los respectivos comandantes señalen hasta conseguir la correspondiente instruccion. Todo lo que se inserta en el mencionado periódico para que los ciudadanos que deben cumplimentar los antecedentes mandatos no aleguen ignorancia. — Dios guarde VV. muchos años. Barcelona 6 de febrero de 1841. — Facundo Infante.

ANUNCIOS JUDICIALES.

*D. Luis de Collantes y Bustamante*, ministro honorario y juez primero de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Felipe Armengol vecino de esta ciudad para que dentro el término de nueve dias del de la fecha en adelante contaderos se presente en mi Juzgado á fin de recibirle declaracion y proseguir hasta oír sentencia los autos de querrela contra el promovido por D. Pedro Fábregas en calidad de curador ad lites de Teresa Gualves soltera vecina de esta ciudad sobre cumplimiento de sus promesas de casamiento con la misma ó su competente dotacion y demás contenido en la demanda, pues que pasado dicho termino sin haberlo verificado se pasará adelante en dicha causa y en su ausencia y rebeldia se entenderán las notificaciones sucesivas con los estrados del Juzgado parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los parages públicos y acostumbrados de esta ciu-

dad y continuarlo en el Diario de avisos de la misma, y Boletín oficial de esta provincia. Dado en Barcelona á 10 de febrero de 1841. — Luis de Collantes y Bustamante. — Por su mandado, Juan Fochs y Domenech escribano.

### ANUNCIOS OFICIALES.

El Colegio de Farmacia de S. Victoriano, conferirá el grado de Doctor en dicha facultad al Licenciado D. Sebastian Vinader, en el día de hoy 14 á las once de la mañana.

*Sociedad médica general de socorros mutuos. — Comision provincial de Barcelona.*

Doña Antonia Ferrer y Miralles, viuda del sócio D. Manuel Ferrer, profesor de medicina, que residió en Menárgues, provincia de Lérida, ha acudido á esta Comision reclamando la pension de viudedad, que los estatutos conceden á las que se hallan en su caso. — D. Manuel Ferrer se inscribió en la Sociedad en el día 3 de marzo de 1838, diciendo haber nacido en Fraga, provincia de Huesca, el día 15 de mayo de 1800, y que por consiguiente tenia 37 años al tiempo de inscribirse en la sociedad: falleció el día 12 de setiembre de 1840 en el pueblo de Menárgues. — La Comision provincial publica este anuncio en cumplimiento de lo que se ordena en el art. 170 de los estatutos, á fin de que si algun sócio tuviese noticia de cualquiera circunstancia contra la exactitud de los datos arriba espresados por la reclamante, ó contra el derecho que Doña Antonia Ferrer y Miralles alega para el goce de la pension, la comuniqué dentro el término de un mes contadero desde el día de la fecha, al infrascrito secretario de la referida Comision provincial que reside en esta ciudad. Barcelona 13 de febrero de 1841. — Tomás Mer, secretario.

#### LLAMAMIENTO.

*Contaduría de Rentas de la provincia de Barcelona.*

*Seccion de liquidacion de créditos de guerra y hacienda del Distrito de Cataluña.*

Los SS. Gefes Oficiales y demas individuos que pertenecieron á la clase de ilimitados en este Principado hasta fin de junio de 1828 que á continuacion se espresan, y en su defecto sus apoderados, herederos ó albaceas, se servirán presentarse á dicha Seccion á horas de despacho para enterarles de un asunto que les interesa, y del retardo ú omision en verificarlo les parará perjuicio.

Coroneles, tenientes coroneles y comandantes. — D. José Auguet, Don Mariano Villaspesa, D. Juan Francisco Albanell, D. José Miralles, D. Rafael Bosch y Ballester, D. Mariano Vilella, D. José Clemente de Bueren, D. José Joaquin Crayvinkel, D. Cesarco Escobar, D. Francisco Dateira, Don Francisco Montañó, D. Carlos Ribas, D. José Quirós, D. José Prim.

Capitanes. — D. José Maria Gallart, D. Simon Poch, D. Francisco Seralta, D. Gerónimo Jordana, D. Antonio Francisco Nicolau, D. José Masia, D. José Camarlot, D. Bruno Beltran.

Tenientes. — D. Jaime Cujó, D. Ramon Medel, D. Buenaventura Masó, D. Bartolomé Porredon, D. Domingo Boldú, D. Antonio Borges, Don Ramon Rovira.

Subtenientes. — D. Joaquin Padrós, D. Francisco Claramunt, D. Antonio Manrique, D. José Romeu, D. Juan Cornellá, D. Juan Ferrer, D. Antonio Formiguera, D. Domingo Cirera, D. José Grau.

Sargentos primeros y segundos. — Calixto Fontseca, Clemente Baldejú,

Juan Mercader, Baudilio Bjaeder, Pascual Estevan, Miguel Queralt, Antonio Comas, Antonio Texidor, Francisco Puigdevall, Guillermo Cobreros, Pedro Gutierrez, Francisco Gonzalez, Ramon Puig, José Monserrat, José Garcia, Juan Mingorria, Victor Quingles, Francisco Mir, Buenaventura Bartolomé, José Portas, José Muñoz. Barcelona 10 de febrero de 1841.—Luis Arteaga.

*Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.*

Doña Josefa Soler viuda de D. Miguel Molezo, alcaide que fue de esta Aduana, se servirá presentar en esta oficina para enterarse de una disposicion superior que le interesa. Barcelona 11 de febrero de 1841.—A. Algarra.

*Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Barcelona.*

Don Francisco Plá y Dirla vecino de esta capital, con el fin de enterarle de una resolucion superior sobre un asunto de su incumbencia que versa en esta oficina de mi cargo, se servirá presentar en ella, pues de lo contrario podrá irrogarle perjuicio. Barcelona 12 de febrero de 1841.—Safont.

SUBASTAS.

Consecuente á los anuncios publicados en el Boletin oficial y periódicos de esta capital, en los que se señaló el dia de hoy para el remate de las tres casas que por supresion del convento de Dominicos de esta ciudad posee el Estado en la calle de Corominas de la misma, números 1, 2 y la contigua; se verificó á las horas señaladas, y en la forma siguiente.

	TASACION.	REMATE.
La 1. <sup>a</sup> . . . . .	55,864,, 18	211,000,, „
La 2. <sup>a</sup> . . . . .	61,122,, „	315,200,, „
La 3. <sup>a</sup> . . . . .	86,668,, „	403,000,, „

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 13 de febrero de 1841.—Safont.

*Intendencia de la provincia de Barcelona.*

Debiendo subastarse por tres años desde 1.<sup>o</sup> de mayo del presente á 30 de abril de 1844, los arriendos que á continuacion se espresan, he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse de cada uno de ellos tenga efecto en Martorell ante su Alcalde constitucional el domingo 7 de marzo próximo desde las nueve de la mañana; advirtiendo que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en poder del escribano de las subastas.

La parte de frutos que el monasterio de San Cugat del Valles percibia de la heredad *Torra negra*, término de aquella: la postura no será menor de 4860 rs. por cada uno de dichos tres años.

Las que los Agustinos de Miralles percibian de la heredad que posehian en el término de Castllvi de Rosanes, junto con el alquiler de cinco casitas y veinte huertecitos: la postura no será menor de 10,000 rs. por id.

Las que los Carmelitas calzados de Barcelona percibian de la heredad manso *Fatxó*, término de Rubi: la postura no será menor de 7300 rs. por idem.

La huerta que los Capuchinos de Martorell posehian en la misma villa: la postura no será menor de 200 rs.

La casita nombrada *Sinia* y sus tierras término de Martorell que pertene-

ció á los Carmelitas calzados de Barcelona: la postura no será menor de 640 rs. por id.

Igualmente se subastará en el mismo día y por igual término en la villa de Caldas de Mombuy ante su Alcalde constitucional el arriendo de la mitad de los derechos que produce la *Balsa Olear*, sita en la plaza Mayor de dicha villa, que perteneció al monasterio de Montcalegre: la postura no será menor de 1077 rs. 11 mrs. por id.

Asi mismo se subastará en Igualada en dicho día y por igual término el arriendo de las partes de frutos que el convento de Agustinos calzados de aquella villa percibia, de ocho piezas de tierra en los términos de Odena y Monbuy.

Item en San Celoni huerto del convento de Capuchinos de la misma villa; la postura no será menor de 260 rs. por id.

Item en la villa de Sabadell la heredad *Torre de San Pau* que en su término perteneció á los Servitas de dicha villa: la postura no será menor de 2560 rs. por id.

Item en la misma villa de Sabadell la huerta que fué de los Capuchinos: la postura no será menor de 215 rs. 12 mrs. por id. Barcelona 8 de febrero de 1841. — Miguel Belza.

En virtud de autorizacion se venden al mayor postor y estrajudicialmente unas casas grandes sitas en la presente ciudad y calles de los Cambios, de las Arenas y de Agullers, junto con un censal de capitalidad 4000tt y otro id. de 500tt radicadas sobre casas de esta que ofrecen toda seguridad, y un censo enfiteúntico de pension 9tt que gravita sobre otras casas de la presente; todo con arreglo á las tabas que obran en poder del corredor de pelfe Juan Sautasusagna quien está encargado de admitir las proposiciones y de seguir el subasto; con el bien entendido que no se admitirán proposiciones con promettidos, ni que se separen de las condiciones de la indicada taba. El día 11 del próximo marzo se publicará la postura que por ser la mayor hubiese sido admitida (si debe serlo á juicio de los vendedores) y se fijará dia para el remate. Para que los licitadores puedan hacer sus proposiciones con entera seguridad se les pondrán de manifiesto á ellos ó á los sugetos que deputen en el despacho del letrado D. Antonio Font y del Sol los titulos que acreditan cumplidamente la espectancia y libertad de los indicados bienes, y las proposiciones que se hagan siempre deberán caminar bajo el supuesto de que se tienen por bastantes los referidos titulos. — Con iguales condiciones y circunstancias se vende una casa-torre con todas sus tierras de regadio y secano, bodegas, cubas y demas oficinas de recoleccion y conservacion de frutos sita en el pueblo de Santa Coloma de Gramanet inmediata al rio Besós, bajo el cargo del mismo corredor de pelfe, y de ponerse de manifiesto los titulos como se ha dicho de la casa y censales anteriormente expresados.

A las once de la mañana del lunes próximo 15 de los corrientes se procederá en los almacenes de efectos estancados de esta provincia, sitos en los bajos del ex-convento de la Merced, á la venta en pública subasta de una partida de barriles y cajones de cedro y pino. Barcelona 13 de febrero de 1841. — José Pla y Soler, escribano.

Mañana en la plaza de los Encantes por medio del corredor José Puig se venderá á pública subasta un espejo grande con su correspondiente marco de caoba, teniendo la luna sobre unas 50 pulgadas de largo y 40 de ancho.

### FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy, último día del octavario que la cofradía de Minerva de la parroquia del Pino, consagra á Jesus Sacramentado, celebrará solemnemente su fiesta de cumpleaños de su erección con los cultos siguientes: á las siete y media se celebrará la misa, en la que habrá Comunión general con plática preparatoria que hará el Rdo. Dr. D. José Gracios, presbítero beneficiado de la misma iglesia: á las diez se espondrá el Santísimo Sacramento, quedando patente todo lo restante del día, empezará la misa mayor, cantada á coros por la capilla de la propia iglesia, y predicará en ella el Rdo. Don José Riera, presbítero, beneficiado de la de San Justo y San Pastor, doctor en sagrada Teología y catedrático de Teología moral en el seminario conciliar: por la tarde continuarán ejercicios, y despues los gozos, y se dará fin al octavario con la procesion por la iglesia y con la bendición y reserva de su Divina Magestad.

### PARTE ECONOMICA.

#### AVISOS.

La persona que legitimamente pueda acreditar ser sucesor á cierto dominio que D. Carlos Lledó tenia sobre varias piezas de tierra en el término de San Vicente de Sarriá, acuda personalmente ó por medio de procurador al despacho del escribano D. José Marzola y Prats, calle mas baja de S. Pedro, para la percepcion de un laudemio.

Los médicos que en virtud del aviso inserto en el Diario del 7, intenten fijar su domicilio en Olesa, y deseen saber la fortuna que pueden prometerse ejerciendo la facultad en dicha villa, se servirán apersonarse con un sugeto que habita en la misma casa de la Fonda del Rincón, quien ofrece darles consejos saludables.

Los sugetos que quieran tomar á censo una pieza de tierra secana de superior calidad, de cabida tres mojas, sita en el término de S. Martín de Provencals sobre el molino harinero del Clot, la que se cederá en partes de mojada, media mojada, cuarta y media cuarta ó por entero, como mejor convenga al adquisidor, podrán acudir á D. Antonio Cuyás y Fábra, que habita en la calle de Santa María, frente la iglesia, num. 10; piso segundo; advirtiéndole que es paraje proporcionado para construir una casa de campo, solares y edificios para fábricas de cualquier especie.

Una señora de mediana edad, soltera, independiente, que posee varios idiomas y que reúne las mejores circunstancias para el objeto que motiva este aviso, desea colocarse en clase de ama de llaves ó de señora de compañía, bien sea en una casa de familia ó en la de una señora ó caballero solo: informarán de su arreglada conducta y demas, personas de representación y arraigo: vive en la Rambla de los Estudios núm. 63, piso tercero, habitación de la izquierda; advirtiéndole que tambien se adheriria á viajar.

#### CASA DE HUESPEDES.

En un parage céntrico hay un matrimonio sin familia que cederán á un

señor solo un cuarto grande y muy claro con muebles ó sin ellos : dará razon el maestro espadero Jaime Balleuenera , debajo los arcos de los Encantes.

En el mejor parage de esta ciudad contiguo á la Rambla hay para alquilar un cuarto amueblado para un señor ó señora solos : darán razon en la calle de la Union , casa de la modista.

## VENTAS.

Se desea vender un censo de pension 16tt 109 anuales radicado sobre una finca sita en uno de los mejores parages de esta ciudad ; é igualmente se necesitan mil y quinientas libras, al interés que se convengan, dando por hipoteca la renta de otra casa sita tambien en buen parage de la misma: darán razon en la oficina de este periódico.

Se hallan de venta dos casas contiguas sitas en las calles de la Boria y Filateras de la presente ciudad, las que estan afectas á censos y censales de crecidas capitalidades á estinguidas comunidades religiosas ; ofrecen una conocida ventaja al comprador puesto que pueden redimirse con papel ; los titulos se hallan corrientes : Domingo Obiols en la oficina de este periódico dará razon de la persona con quien deban entenderse los compradores : en el concepto de que solo se tratará con los interesados.

En la calle de Cristina , almacen núm. 12 , se vende manteca de Flandes, quesos , arroz y otros articulos.

## ALQUILER.

Hay para alquilar en el centro de la ribera un local muy propio para fabricacion ú otros objetos : dará razon el calderero que vive en la calle dels Calderers , tienda núm. 11.

## PÉRDIDAS.

Quien haya recogido un reloj de oro , que se perdió en el teatro de Santa Cruz, la noche del 11 de los corrientes, se servirá presentarse al primer piso de la calle de Abaixadors núm. 3, donde se darán las señas y media onza de gratificacion.

Se ha estraviado un paragua de color encarnado , que tiene una mancha de tinta : el carpintero de la calle de S. Severo , num. 3, gratificará la devolucion.

## ERRATA.

El cambio de Lóndres puesto en el Diario de ayer debe decir 36 13/16 á 99 dias fecha.

## DIVERSIONES PUBLICAS.

Con permiso del Gobierno se dará hoy baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Nacional Casa de Caridad, en las casas de Don Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto ; se empezará á las siete de la noche y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

*Baile público á favor de la Milicia nacional.*

Prévio el beneplácito de las Autoridades se dará mañana baile público de máscara á beneficio de la Milicia Nacional de esta ciudad en el salon grande de la Casa Lonja , se empezará á las ocho de la noche y se recibirá gente media hora antes pagando de entrada dos pesetas por persona : no se admitiran cuartos ni moneda que deba pesarse.

## Teatro de Capuchinos.

El drama en 4 actos, La Hurraca Ladrona, en seguida se cantará la ária de caricato de la ópera El Baron de Felcheim del maestro Paccini, baile nacional dando fin con el divertido sainete, Un aviso á las Criadas. A las siete.

## PARTE COMERCIAL.

## BUQUES Á LA CARGA.

Laud Francisca, patron Francisco Gavilá, para Sevilla.

Jabeque San Juan, patron Francisco Ferrer, para Iviza.

Místico Mercurio, patron Gabriel Millet, para Santander.

Laud San José, patron Francisco Pagés, para Cádiz.

Laud Carmen, patron Antonio Romano,

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

## Mercantes españolas.

De Mahon y Ciudadala en 3 dias el laud S. Antonio, de 19 toneladas, patron Francisco Bausá, con 786 cuarteras trigo.

De Mahon en 3 dias el laud Carmen, de 28 toneladas, patron Miguel Oliver, con 400 cuarteras trigo.

De Valencia y Tarragona en 6 dias el laud Pompeyo, de 29 toneladas, patron Vicente Sister, con 200 sacos arroz, 6 fardos pieles y otros efectos.

De id. el laud S. Joaquin, de 26 toneladas, patron Joaquin Adam, con 175 sacos, arroz y 25 cahices trigo.

De Valencia, Alfaqnes, Salou y Tarragona en 16 dias el laud Norma, de 25 toneladas, patron Vicente Sister, con 295 sacos harina 155 de arroz y otros efectos.

De Aguilas, Cullera y Tarragona en 17 dias el laud S. Antonio, de 25 toneladas, su patron Vicente Lloret, con 508 fanegas trigo, y 38 quintales mármol.

De Alcudia en 2 dias el laud S. Antonio, de 12 toneladas, patron Pedro Alemany, con 800 quintales leña.

De id. el jabeque S. Juan, de 28 toneladas, patron Jaime Alemany, con 800 quintales leña.

De Palma en 4 dias el bergantin-goleta Isleño, de 79 toneladas, patron Juan Bosch, con 1500 quintales leña y 300 de barrilla.

De Vigo y Alicante en 22 dias el bergantin Union, de 61 toneladas, capitán Don Joaquin Montenegro, con 82 pipas sardina y 118 fardos gualda.

De la Habana y Alicante en 56 dias el bergantin Rosita, de 40 toneladas, capitán Don Francisco Garriga, con 228 cajas azúcar, 180 balas algodón y 300 quintales cam-

para Mahon.

Bergantin Figaro, capitán Don Miguel Soler y consignatario Don Salvador Masó para la Habana.

Polacra-goleta L. Antonio, capitán Don Ramon Tomas, para Palma.

Polacra Dorotea, capitán Don Pablo Millet y consignatario Don Mariano Serra é hijo, para Matanzas.

*al puerto el dia de ayer.*  
peche.

De Aguadilla en 44 dias el bergantin Etelvina, de 159 toneladas, capitán D. Juan Rodriguez, con 300 sacos y 80 bocoyes café, 372 pacas algodón, 87 sacos aceitillo, 450 quintales palo mora y 4 sacos quina.

De Cullera, Valencia y Tarragona en 14 dias el laud Colon, de 28 toneladas, patron Vicente Catupos, con 100 sacos arroz y 97 de harina.

De Palma en 12 dias el laud Concepcion, de 22 toneladas, patron Bartolome Bosch con 600 quintales leña.

De Valencia y Tarragona en 6 dias el laud Desamparados, de 23 toneladas, patron Tomas Escoto, con 300 sacos arroz y 55 de harina.

De Cullera y Villanueva en 4 dias el laud Patrocinio, de 23 toneladas, patron Vicente Selma, con 159 sacos arroz, 50 de harina y otros efectos.

De Cádiz, Denia y Tarragona en 15 dias el laud Sta. Bárbara, de 20 toneladas, patron Antonio Mateo, con 390 fanegas trigo, 100 cuarteras habas y otros efectos.

De Alcudia en un dia la balandra Sirena de 31 toneladas, patron Juan Sustre, con 400 quintales leña y 200 de carbon.

Ademas 17 buques de la costa de este Principado con algarrobas, vino y otros efectos.

Idem francesa.

De Marsella en 2 dias el vapor Océano, de 118 toneladas, capitán Combes, coa varios efectos y 7 pasageros.

Idem sueca.

De Dronten y Tarragona en 34 dias el bergantin Neptuno, de 102 toneladas, capitán A. J. Schladermumd, con 5000 vechs balcao y 290 de pezpalo.

*Despachadas.*

Polacra española Beatriz, capitán D. Juan Carreras y Estrada, para Puerto-Rico con vino, aguardiente, aceite, papel, velas de sebo y otros efectos.

Jabeque S. Juan, capitán Don Francisco Ferrer para Iviza con chocolate, azúcar, café, otros efectos y lastre.

Idem Virgen del Claustro, patron Bartolomé Rubió, para Aleudía en lastre.

Id. Jabat, patron Juan Blascos, para Mahon con vino, azúcar, papel, otros efectos y lastre.

Falucho Ecce-Homo, patron Rafael Amat, para Alicante en lastre.

Id. Carmen, patron Francisco Mateu, para Cullera en lastre.

Id. San Joaquin, patron Jacinto Lloret, para Altea en lastre.

Id. Corina, patron Vicente Cubells, para Valencia con cueros, cacao y lastre.

Id. San Antonio, patron Mariano Ballester, para Valencia con géneros de algodón y lastre.

Id. Sto. Cristo, patron José Calafat, para Valencia con cacao, géneros de algodón y lastre.

Id. S. José, patron Gregorio Dazi, para Marsella con alazor y naranjas que conduce de tránsito.

Vapor frances Tajo, capitán Don Emilio de Larrue, para Marsella con géneros que conduce de tránsito.

Bergantin ingles Magestieh, capitán Don José Walch, para Vinaroz en lastre.

Ademas 30 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

## ABERTURAS DE REGISTRO.

*El vapor español Mercario capitán el alferéz de fragata D. Gerónimo Gonzalez, saldrá para Cádiz el viernes 19 del corriente á las siete de la mañana haciendo las escalas de Sitjes, Villanueva, Vendrell, Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almeria, Málaga y Gibraltar.—Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa num. 1, piso 1.º*

*El paquete de vapor frances el Océano, su capitán Combes, saldrá mañana lunes 15 del corriente, á las 10 de la mañana para Valencia, Alicante, Cartagena, Almeria, Adra, Málaga y Gibraltar.—Se despacha en el Consulado de Bélgica, calle del arco de Sta. Eulalia num. 4.*

**NOTICIAS NACIONALES.**

## MINISTERIO DE HACIENDA.

Por decreto del 5 de diciembre se ha servido la Regencia conceder la propiedad de la intendencia de Segovia á D. Joaquin Sanz de Mendiando que la servia en comision.

Por este ministerio ha hecho la Regencia los nombramientos siguientes:

En el tribunal mayor de Cuentas, para un plaza de contador de primera clase, D. Manuel de Tabares, gefe de seccion de la direccion general de Aduanas y Resguardos.

Para otra id. D. Juan Eloy de Bona, secretario honorario de S. M., y auxiliar que ha sido del ministerio de Estado.

Para otra id. de segunda clase, D. Juan Antonio Sulse, oficial de la seccion de atrasos del mismo tribunal.

Archivero D. Rafael de Mesa, cesante de Hacienda pública.

*Para varios destinos.*

Gefe de seccion de la direccion general de Aduanas y Resguardos, Don Benito Alejo de Gaminde, cónsul que ha sido de Oporto, nombrado despues para Burdeos, y diputado que fué á Córtes.

Vocal de la junta de bienes nacionales, D. Alejandro Lopez, Senador por la provincia de Madrid.

Agente fiscal del tribunal superior de Cruzada, D. Bruno Aragon por su capacidad y buenas circunstancias.

Administrador de Rentas de Santander, D. Manuel Morales, cesante de Guadalajara.

Subcolector de la diócesis de Tudela, D. Antonio Maria Zabala, doctor en leyes y canónigo de aquella Sta. Iglesia.

Contador de Rentas del partido de Mérida D. Manuel Leal Vista, repuesto por la junta.

Oficial primero de la tesorería de Córto, D. José Rojo jubilado del mismo destino, por haber sido herido aunque levemente el 1.º de setiembre último.

Administrador de Rentas del partido de San Clemente, D. José Cayetano Sanabria, pagador que fué del ministerio de la Gobernacion en la provincia de Cáceres.

D. Ramon Asensio del Cerro, D. José Garcia Garay y D. Manuel Matias Espés, oficiales de la direccion general de Loterías han obtenido los ascensos de escala; y la última plaza de oficial D. Vicente Gomez de la Roche, cesante con sueldo.

D. Ignacio Fuertes, D. Francisco Sanchez y D. José Eleuterio Perez, oficiales del departamento de correccion de la misma direccion de Loterías han obtenido los ascensos de escala, y la última plaza de oficial D. José Maria Cuellar, escribiente de la misma dependencia.

La Regencia por decreto del 28 de enero se ha servido promover á intendente de segunda clase al de tercera D. José Maria Varona, que ha desempeñado, y continuará desempeñando en comision la intendencia de la provincia de Madrid.

Por otro decreto de 4 del corriente ha conferido al contador de la provincia de Sevilla D. Rafael de Garay la intendencia de Huelva, vacante por haber pasado á gefe político de Málaga D. Francisco de Paula Alvarez.

Para servir en comision la contaduría de Sevilla al administrador del derecho de puertas de aquella ciudad D. Manuel Ortega, nombrándole gefe administrativo de tercera clase.

Para la administracion del derecho de puertas que resulta vacante á D. José Abreu, comandante de carabineros cesante de la provincia de Santander.

Y para la administracion de Sales de la Mata y Torrevieja á D. Antonio Guerrero y Céspedes, comandante que fue del resguardo de Trinidad en la isla de Cuba.

---

EXTRACTO DE LOS PERIÓDICOS DE LA CORTE.

Del 5.

El *Trueno*. Hace algunas reflexiones para probar que el preámbulo de la circular secreta de 27 de enero á los intendentes de provincia, segun lo publica *La Constitucion*, debe considerarse como un remiendo mal zurcido, y que no destruye en ninguna de sus partes el contenido de la misma orden. Quejase al mismo tiempo de que el subsecretario de hacienda haya suspendido á trece escribientes de la secretaria por creerles culpables en la sus-traccion de aquel documento.

El *Huracan*. Despues de un estenso exordio en que censura la ambicion

de los que se dicen gefes, santones ó corifeos de los partidos; esplica las razones que tiene para hacer al ministerio tan cruda oposicion. „No le atacamos, dice, por odio personal, sino porque es el único que tiene poder en el dia para privar al pueblo de que ejecute su voluntad cualquiera que ella sea, porque con la capa de progreso, si es que no ha renunciado aun á este, solo sostiene intereses esclusivos de un reducido número, ruinosos á la mayoría: porque es el que se ha atrevido á decir á una nacion que no es soberana y que renuncie á toda esperanza de prosperidad.”

*El Pueblo Soberano.* Habla con mucho acierto de la pandilla representada por el *Eco del Comercio* y cree que carecen de todo sistema, y de principios, de dogmas, de creencias y que está perpetuamente en contradiccion consigo misma. Que los hombres que sostiene el *Eco*, no contentos con el mal que han hecho á la libertad y sus errores, se mantienen aferrados á un puestito del que por momentos los empuja la opinion pública. Asi termina su artículo: „Y por tanto escitamos al *Eco* á que se desprenda de esa máscara que le encubre, y á que manifieste de una vez cual es su sistema y el fin á donde se encamina; porque nosotros, y antes de nosotros cuantos periódicos se publican en esta córte, lo hemos manifestado francamente y sin oscuridad ni ambigüedad alguna.“

*El Corresponsal.* Se muestra profundamente afligido en vista del artículo de fondo de la *Gaceta* del dia 3 sobre la cuestion de república, que cree al menos inspirado por el gobierno. Dice que en él se manifiesta la conveniencia de sostener una polémica en defensa de la monarquía, y da lugar á sospechar que la promueve por la mas urgente necesidad; pero añade que el medio de sostener el gobierno la monarquía, es la fuerza pública que la constitucion ha depositado en sus manos cumpliendo la ley, haciendo ejecutar y proponiendo su reforma cuando no alcanza á llenar el objeto social que la dictó y reprimiendo los esfuerzos revolucionarios en todo sentido.

*La Constitucion.* Impugna el artículo del *Correo Nacional* en que se dice que el partido exaltado es faccioso y está en memoria, y entre otros establece el argumento siguiente: „Si tantos sois en número, si tan poderosos sois; si estais en mayoría, si débiles somos nosotros, si en memoria estamos, si nuestro partido es faccioso ¿porqué os dejais vencer? Una de dos: ó podeis librar á la nacion de esta dominacion maléfica á que se halla sometida y no quereis, ó quereis y no podeis. Si admitimos lo primero os haceis altamente criminales; si lo segundo ¿porqué no confesais vuestra impotencia?“

*El Eco del Comercio.* Dedicó su primer artículo á rebatir lo que el *Castellano* de la noche anterior decia incluyendo en la categoría de hipócritas de partido á los redactores de aquel periódico.

En otro artículo contesta el *Eco* á la *Constitucion* que disculpó al ministerio de los cargos que aquel le hacia por haber salido este año la *Guía de Forasteros* tan voluminosa y de impresion tan compacta como en los tiempos del gobierno que anatematizó el pronunciamiento de setiembre.

Copiamos algunos párrafos de este artículo: Muy lejos estamos de opinar con la *Constitucion* que merezca laudes el gabinete por haber rebajado hasta un punto mezquino ciertos sueldos, sin disminuir, ó aumentando á veces, los empleados en las dependencias del servicio. No peca el presupuesto de gastos por el señalamiento de sueldos exorbitantes: peca, sí, gravemente por conte-

ner muchas oficinas y muchos empleados en cada una. Debíó, pues, el gobierno dedicarse antes á la rebaja del personal que á la de mezquinos sueldos, que suelen ser estímulo para prevaricar y desmayo para trabajar asiduamente, y dejando en los ramos de mas facil y pronta reforma pocos empleados con sueldos decentes proporcionados á la situacion del tesoro y de las fortunas particulares, se lograria mejor servicio, se simplificaria el sistema, se disminuirian tantos derechos á cesantías, jubilaciones, viudedades y horfandades, y se iria entrando prácticamente en las reformas, para preparar la radical que no debe tardar mucho tiempo, pese á quien pese. Si en el ramo de Gobernacion se hubiese llevado el mismo sistema, se hubieran reunido acaso las intendencias y los gobiernos políticos, se habrian refundido en el ministerio algunas inútiles direcciones generales, habrian desaparecido las secciones de contabilidad, pagadurías &c., y tambien otros muchos viciosos establecimientos que dependen de este ministerio, añejas corruptelas que están consumiendo rentas sin causar beneficios por efecto de malentendida piedad. En Gracia y Justicia pudierase haber suprimido de una plumada el tribunal de las Ordenes, de que tanto se nos hace hablar, y de otra plumada, con menos dificultades de las que piensa la *Constitucion* haber llevado sus negocios á las audiencias de los respectivos territorios, como se hizo de otra plumada cuando se quitó el consejo de Hacienda y se le reemplazó por las mismas audiencias y por el tribunal supremo, segun los diferentes casos. Y pudieran igualmente haberse suprimido las colegiats y otros establecimientos eclesiásticos, perjudiciales sobre inútiles. En Guerra pudieran haberse reformado los mandos militares, suprimiendo las capitánias generales de distrito, nada conformes con la division del territorio vigente, dejando solo comandantes de provincia, como está en otras naciones, y como ya lo tuvimos en otra época constitucional. La viciosisima administracion militar, en la cual pululan los abusos, que se oponen á todo orden, á toda centralizacion, á toda equidad y á toda economia, pudo muy bien haber sido reformada, si no en todo, en parte de lo mucho que tiene malo. En Estado es mas corto el número de empleados, lo mismo que en Marina. En estos ministerios las reformas urgentes eran de otra especie y tampoco se han hecho. En el primero se necesitaba la personal y estamos como *ab initio* desde el pronunciamiento. En el segundo se debió atender un poco mas á ciertas vitales, urgentísimas necesidades de nuestros establecimientos de construccion &c.; y tampoco se ha pensado en ello segun vemos.

El *Correo Nacional* insistiendo en demostrar lo próximo á la muerte que se halla el partido exaltado, dice, que el único sosten de este partido es el poder militar. « Dos caminos, añade, se abren á este al paso que vamos. O tiene que establecer un régimen propio suyo, ó tiene que arrojarle en los brazos de la república. A nosotros nos basta por hoy establecer esto, que es lo que hace á nuestro asunto, y prescindimos absolutamente de juicios y probabilidades sobre la conducta que observará el poder militar. » Mas adelante: « Pero supongamos que el poder militar prefiera la república. Ni llegará siquiera el caso de rivalidad entre exaltados y republicanos. Estos serán entonces los hombres necesarios, y como al fin y al cabo ha de llegar el dia en que le impugnan la ley al poder militar, es tanto mas probable que no repartan su imperio con los exaltados, cuanto que, como antes hemos dicho, los exaltados y los republicanos son hermanos que se reniegan, los enemigos mas

enemigos que puede haber en el mundo. Asi es que el partido exaltado se halla enredado en una red de traiciones propias y ajenas. No puede ya vencer, ni engañar, ni imponer á nadie; y para justificar el desprecio con que todos le miran, los transfugas se apartan de su campo para guarecerse en el real de los republicanos, ó bien se colocan en un terreno neutral donde no prestan su apoyo al gobierno de sus amigos. En vano ponen su esperanza en las Córtes. Quizás sea todavía posible una mayoría ministerial: pero una mayoría ministerial serán quince dias de vida mas para el ministerio, y el ministerio es el partido entero en este caso. La cuestion de la Regencia, por ejemplo, es una cuestion de tal naturaleza que de ninguna manera puede resolverse prácticamente en favor de los exaltados. La mayor suposicion que puede hacerse es la de que de sus filas salga una mayoría de regentes. Si los regentes han de ser tres, les damos dos; si han de ser cinco les damos cuatro. ¿Quiéren mas? Pues bien. Como si no les diésemos nada. Porque un regente ha de haber cuyo nombramiento no puede ser una suposicion como aquella, porque los exaltados aun en mayoría, no se han de atrever á negarle el primer puesto de la Regencia; y este regente, ora se atenga á su propia ambicion y provecho, ora consulte el mayor bien, ó mejor dicho, el menor mal de la nacion, ha de acabar necesariamente por no conformarse, primero con el parecer, y luego, ni con la presencia tampoco de sus compañeros. El *Correo* se inclina á creer que el poder militar romperá entonces la alianza actual para contraer otra alianza; y concluye de este modo: Tras la cuestion de la Regencia, otras cuestiones se han de ofrecer en que el interés de los exaltados tenga que reunirse con todos los intereses. Y aunque conserven en las Córtes la mayoría, como la legalidad constitucional es un *negotium suppositum* continuo en épocas y con partidos y entre oposiciones como las que corren y se agitan, el dia en que los exaltados levanten un poco la voz ó esfuercen mucho una exigencia, ese dia será el de su muerte, porque nadie alcanzará á librarlos de uno de esos golpes de mano que ellos han acostumbrado dar.

En otro artículo, haciéndose cargo de la serie de artículos contra la república que hacer prometia la *Gaceta*, dice que los artículos de un periódico son recursos muy mezquinos para contener el mal que va cundiendo con extraordinaria rapidéz.

---

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### *Fondos públicos.*

*Bolsa de Londres del 4 de febrero.* Consolidados 89 $\frac{1}{4}$ . Deuda activa española 24 $\frac{1}{4}$ .

*Bolsa de Paris del 6 id.* El 5 por 100 abierto á 112 f. 65 c. cerró á 112 f. 35 c. Deuda activa española 26 $\frac{3}{4}$ . Pasiva 6 $\frac{1}{4}$ .

En los periódicos de Paris de 7 del actual no leemos noticia alguna que merezca un particular atento.

---

E. R. — P. SOLER.